

DECRETO N°T-096.- Folio 3112731--

CASTRO, 11 de Abril de 2018.-

VISTOS: El Oficio N°1610 -16 de fecha 15.11.2016, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la Sesión Ordinaria N°52 del 13.12.2017 del Concejo Municipal donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2018; el acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ord. N°55 del 17.01.2018; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO :

APORTESE la cantidad de \$2.500.000 (Dos millones quinientos mil pesos), al CONJUNTO FOLCLORICO TRIGAL, RUT. N°65.378.960-2, Personería Jurídica según Registro Público Municipal N°528 de fecha 05.08.2003; Inscripción en Registro de Entidades Receptoras de Fondos Públicos según Folio N°128 del 25.06.2004; representado por su Presidenta Sra. Luz Eliana Chodil Chiguay; destinado a Proyecto: Peña de Invierno. Pago honorarios a conjuntos folclóricos, arriendo local, alimentación, hospedaje, publicidad, escenografía, pago animador, movilización, amplificación, diplomas, galvanos.

El gasto que devengue la cancelación de este aporte, se imputará a la Cuenta 2152401004007 "Otras", del Presupuesto Ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.

De la inversión de esta transferencia, dicha institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas, boletas), dentro del presente año calendario, de acuerdo a la Resolución N°30 del 11.03.2015, de la Contraloría General de la República. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro de los plazos estipulados, deberán reintegrar dichos recursos a este Municipio.-



**DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO**

JEVS/Dmv/lvl.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



**JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE**

Distribución :

- Dirección Administ. y Finanzas.
- Concejo Municipal.
- Oficina Org. Comunitarias
- Institución.
- Archivo Secretaría Municipal.-